

RESOLUCION de 3 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la Subasta para la contratación de las obras de Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío en la C-436 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno, P.K. 36,500 al P.K. 55,500. Tramo: Alconchel-Villanueva del Fresno.

Visto el resultado de la Subasta celebrada el día 3 de julio de 1987 para la adjudicación de las obras referenciadas, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado

RESUELVE;

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CORVIAM, S.A. por un importe económico de 162.616.651 pesetas.

Mérida, 3 de julio de 1987.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en éste Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «AGRO ALBALA, S.A.» con domicilio en Olivenza (Badajoz), apartado núm. 44, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a AGRO ALBALA, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 108. Línea Badajoz-La Albuera.
Final: C.T. Finca «El Mimbrero».
Tipo: Aérea Trifásica.
Longitud en km.: 0'130.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-ac de 31'10 mm.²
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cada 2 elementos ESA-1503.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Proximidades Cortijo «El Mimbrero».
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20.000±5%/230-398 V.
Finalidad de la instalación: Riego de la finca.
Presupuesto ptas.: 1.599.000.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: Expte.: 6/270.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

RESOLUCION de 5 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en éste Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Saltos del Guadiana, S.A. con domicilio en c/ Orense, 11-7.ª planta (Madrid), en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Saltos del Guadiana, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 187 bis. Línea a 132 KV Orellana-Cijara.
Final: Apoyo 188 misma línea.
Tipo: Aérea D/C.
Longitud en km.: 0'234.
Tensión de servicio: 132 KV.
Conductores: Al-ac 6x280 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Porcelana.
Emplazamiento: P.K. 26'908 Canal Dehesas en Puebla de Alcocer.
Finalidad de la instalación: Modificación línea 132 KV, sustituyendo un apoyo por construcción canal Dehesas.
Presupuesto ptas.: 3.950.000.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: Expte.: 13.647/12.201.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Campítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

RESOLUCION de 5 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en éste Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Batanejo, S.A. con domicilio en c/ Villanueva, n.º 25 (Don Benito), en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Batanejo, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Batanejo» en Don Benito.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 13'2/0'22-0'127 KV.
 Finalidad de la instalación: Aumento de la potencia instalada de 50 a 160 KVA.
 Presupuesto: 1.798.011 ptas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 17.852/12.081.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Campítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en éste Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Manuel Cordero Alvarez, con domicilio en Crta. Madrid-Lisboa, km. 340, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Manuel Cordero Alvarez, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo existente de antiguo C.T.
 Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0'085.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-ac 3(1x95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Motel «Las Lomas» en Mérida.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 2x500 KVA.
 Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar nuevo Motel «Las Lomas».
 Presupuesto ptas.: 3.080.445.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: Expte.: 22.536.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Campítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 25 de junio de 1987 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se anuncia la contratación directa

de las obras de construcción de un internado del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Villafranca de los Barros (Badajoz).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura